

**APRUEBA PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN
DE ESTUDIANTES CON FACTORES DE
VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°050/2025.

Arica, 05 de febrero de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta AB. VRA N°14/2025, enero 22 de 2025 Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto TRA N°335/5/2024, de 05 de marzo de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creadas por D.F.L. N° 150, de diciembre 11 de 1981, del Ex Ministro de Educación.

Que, mediante carta AB. VRA N°14/2024, de fecha 22 de enero de 2025, se otorga el visto bueno académico y jurídico al Protocolo de reincorporación de estudiantes con factores de vulnerabilidad de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Apruébese el Protocolo de reincorporación de estudiantes con factores de vulnerabilidad de la Universidad de Tarapacá, documento adjunto que consta de 14 (catorce) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



[Signature]
ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

HBA/APQ/hta



[Signature]
HERNANDO BUSTOS ANDRÉU
Vicerrector Académico (S)



[Signature]
CURSA CON ALDANCE
CONTADORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

17 FEB 2025



 <p>UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ARICA - CHILE</p>	<p>Protocolo de reincorporación de estudiantes con factores de vulnerabilidad.</p>
<p>Dirección De Docencia De Pregrado</p>	
<p>Elaborado por:</p> <p>Pablo Ampuero Varas, psicólogo, coordinador PROCAI-DIDO.</p> <p>Javiera Carmona Miranda, Facilitadora PACE-DIDO.</p> <p>Luis Olivares Castañeda, Estudiante de la carrera de Ingeniería Civil Industrial, Presidente Organización TEA-UTA.</p>	
<p>Versión</p>	<p>1.0</p>
<p>Número de Páginas</p>	<p>17</p>
<p>Fecha de revisión</p>	<p>2025 (anual)</p>
<p>Fecha de elaboración</p>	<p>18 Diciembre 2024</p>



ABOGADA
Vicerrectoría Académica
UTA

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Alcance	3
4. Responsables de ejecución	3
5. Definiciones y/o abreviaturas	4
6. Modo operativo	5
7. Registro	6
8. Bibliografía	7
9. Anexo 1: Consentimiento informado de derivación a servicios de apoyo en proceso de reincorporación.....	8
10. Anexo 2: Pauta de entrevista para estudiantes en proceso de reincorporación y reintegro.....	9-12
11. Anexo 3: Pilar 1 - Acompañamiento permanente del estudiante.....	13
12. Flujograma.....	14



1. Introducción

En el contexto de las actividades que se realizan en nuestra Universidad, existen circunstancias particulares por las que un estudiante gestiona un retiro de sus estudios. Con consistencia los motivos para solicitar y formalizar un retiro refieren a situaciones de posible riesgo o vulnerabilidad psicosocial, como maternidad/paternidad, situación laboral, condición habitacional, complicaciones de salud en el estudiante o miembro de la familia, desarrollo de competencias en asignaturas específicas, barreras experimentadas por condición de discapacidad o neurodiversidad, aislamiento social, entre otros.

Este protocolo pretende complementar las acciones descritas en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Universidad de Tarapacá mediante la identificación y oportuna derivación de estudiantes con condiciones o factores de riesgo o vulnerabilidad.

2. Objetivos

2.1. General

Profundizar en los factores o condiciones que llevaron a estudiantes a formalizar retiro, en su proceso de reincorporación, y derivarlos/as oportunamente a programas de apoyo universitarios.

2.2. Específico

Establecer un proceso complementario a lo indicado en el reglamento de docencia de pregrado con la finalidad de atender a factores de riesgo o vulnerabilidad que podrían conducir a la deserción universitaria de estudiantes.

3. Alcance

Dirigido a estudiantes que se encuentran en proceso de reincorporación, así como a los servicios de apoyo ofrecidos por la universidad.

Su alcance es complementario a lo que íntegramente se indica en el Reglamento de Docencia de Pregrado en vigencia desde el artículo 36° al 49°, y no constituye un requisito para el normal proceder de una reincorporación, sino una presentación oportuna de servicios de apoyo a estudiantes.

4. Responsables de ejecución

- Registraduría, jefe de carrera, comité de carrera y/o comité de gracia (según el tipo de reincorporación).
- DAE - OAS.
- Todas las unidades de apoyo a estudiantes de la universidad.



ABOGADA
correctoría Académica
IITA

5. Definiciones y/o abreviaturas

OAS: La Oficina de Asistencia Social es la unidad encargada de apoyar a los estudiantes durante su proceso formativo en la universidad, mediante la planificación, coordinación y ejecución de diferentes programas dirigidos a su bienestar en el área de becas y servicios, que promuevan su desarrollo académico y personal.

DAE: Dirección de Asuntos Estudiantiles es la unidad encargada de contribuir al desarrollo de los estudiantes mediante la gestión de beneficios y la implementación de actividades complementarias a la docencia.

CEINPSI: Es un centro de investigación e intervención psicosocial que busca contribuir a la salud mental y bienestar de la región, mediante la orientación, psicoeducación, psicoterapia, evaluaciones psicológicas, intervención en crisis y realización de actividades de promoción y prevención en salud mental.

AFI: Área de Formación Integral es el área encargada de implementar estrategias de colaboración académica y psicosocial a estudiantes para su oportuno avance curricular, desde la inducción a la vida universitaria hasta su egreso. También orienta a estudiantes con algún tipo de compromiso en su desarrollo bio-psicosocial que pueda afectar su desarrollo académico, coordinando con las instancias universitarias y externas adecuadas.

Algunos programas que forman parte del Área de Formación Integral:

- **Competencias Transversales:** Se encarga de la ejecución de talleres sello de acuerdo al Modelo Educativo Institucional (MEI) a todos los estudiantes de pregrado. Algunas temáticas de los talleres son Trabajo en equipo, Comunicación Asertiva, Manejo del Estrés y Ansiedad, Autoestima, Tolerancia a la frustración, entre otros.
- **Mentorías académicas:** Realiza sesiones de tutoría grupales e individualizadas, así como de cursos, en competencias básicas (lenguaje, matemáticas y ciencias), realizadas por tutores profesionales.
- **Centro de escritura:** Su tarea es el desarrollo de competencias de lectura y escritura a partir de la ejecución de tutorías de escritura, talleres de escritura y cursos de nivelación.
- **PROCAI:** Se encarga de la derivación y atención de estudiantes con discapacidad y neurodiversidad que obstaculicen su proceso de formación profesional, lo cual se logra mediante herramienta de ajustes razonables.

CAAPPs - Sede Iquique: Es un centro de atención en el área psicológica clínica. Cumple una doble función, ya que, en él los y las estudiantes de la carrera de Psicología de la UTA desarrollan sus aprendizajes prácticos, y al mismo tiempo, se cubre parte de la demanda de atención psicológica de la comunidad tarapaqueña y universitaria. Cuenta con 1 coordinador y 3 profesionales.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Reincorporación: Es el acto administrativo (proceso) mediante el cual un estudiante solicita continuar en uno de los programas académicos de las carreras dispuestas, cuando por motivos de orden personal los ha suspendido voluntariamente o por alguna situación administrativa (como por ejemplo: no matricularse o no inscribir asignaturas), entre otras.

En ambos casos incluye también a estudiantes que se han ausentado por procedimientos médicos, de internación, judiciales y entre otros.

La reincorporación comprende todos los motivos descritos en el reglamento de docencia de pregrado de manera íntegra entre el artículo 33° al 49°, considerando como base el retiro temporal regular, retiro temporal automático, suspensión de actividades, entre otros.

6. Modo operativo

En consistencia con el Reglamento de Docencia de pregrado, el flujo de la reincorporación sería:

- 1.- Estudiante realiza solicitud de reincorporación en Registraduría.
- 2.- Registraduría valida la solicitud de reincorporación.
- 3.- Dependiendo del tipo de reincorporación se comunica a jefe de carrera, comité de carrera o comité de gracia.
- 4.- Siendo aprobada la solicitud de reincorporación por las instancias pertinentes, Registraduría deriva al estudiante a la Coordinadora de la Oficina de Asistentes Sociales (OAS) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) mediante correo electrónico.
- 5.- La coordinadora de la OAS designará a un/a trabajador/a social para realizar la entrevista, cuya guía se describe en el anexo 2.
- 6.- Una vez identificados los factores de riesgo para la deserción universitaria se le explica al estudiante los apoyos que hay disponibles en la universidad.
- 7.- Si el estudiante acepta o rechaza la derivación a uno o más sistemas de apoyo, confirmará la acción mediante el llenado respectivo (datos personales e indicación de consentimiento o rechazo) y firma del consentimiento informado descrito en el anexo 1.
- 8.- OAS derivará vía mail a los sistemas de apoyos y Registraduría los documentos consensuados.

El objetivo final es proporcionar al estudiante un apoyo integral que le permita superar dificultades y alcanzar un buen desempeño académico. Este apoyo se constituye como el pilar fundamental del modelo educativo, tal como se detalla en el Anexo 3, Figura 1.



ABOGADA
Rectoría Académica
ITA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
1956, un camino a la excelencia

7. Registro

El registro de estudiantes en proceso de reincorporación incluirá la obtención del consentimiento informado, el cual se detalla en el Anexo 1. Este documento especifica los objetivos del proceso y otorga autorización para la recopilación y transmisión de información pertinente vía mail a los diferentes sistemas de apoyo.

La información recolectada será tratada con estricta confidencialidad y se utilizará únicamente para proporcionar el/los apoyo/s necesario/s al/la estudiante durante su proceso de reincorporación.



ABOGADA
correctoría Académica
UTA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

8. Bibliografía

Gutiérrez-Monsalve, Jaime A., Garzón, Juan, & Segura-Cardona, Angela M.. (2021). *Factores asociados al rendimiento académico en estudiantes universitarios*. Formación universitaria, 14(1), 13-24. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000100013>

UTA23992-80-OE1_R2-*Informe de diagnóstico del contexto de los servicios de apoyo estudiantil..pdf.* (n.d.). Google Docs. https://drive.google.com/file/d/1Ocg8zNHXCx_WfH0ID_pFzaHsHp6Ik3MC/view?ts=67619700

Universidad de Tarapacá. (2021). *Modelo educativo*. Arica, Chile: Universidad de Tarapacá. Decreto Exento Nº 00.934/2021.



ABOGADA
correctoría Académica
UTA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

9. Anexo 1: Consentimiento informado de derivación a servicios de apoyo en proceso de reincorporación.

Yo, _____ RUT _____, estudiante regular de la Universidad de Tarapacá, en la ciudad de _____, declaro que:

- Se me informaron los posibles apoyos que puedo recibir de parte de la universidad para mi continuidad de estudios y sus alcances.
- Comprendo que los apoyos propuestos son una ayuda para mi avance curricular y se requiere de mi participación constante y responsable.

Consiento/Rechazo que la Oficina de Asistentes Sociales de la Dirección de Asuntos Estudiantiles informe de mis antecedentes y me derive a los siguientes apoyos para estudiantes en mi favor:

Sistema de apoyo	Sí	No
PROCAI (Programa de Colaboración Académica para la Inclusión)		
Mentorías Académicas		
Programa de competencias transversales		
DAE Deportes		
Oficina Asistente Social		
Servicio Médico Estudiantil (especialidad: _____)		
CEINPSI		
CAAPS		
Centro de salud externo		



ABOGADA
Corrección Académica
ITTA

10. Anexo 2: Pauta de entrevista para estudiantes en proceso de reincorporación y reintegro.

(Basada en encuesta de factores de riesgo para la deserción universitaria)

Consigna:

“La entrevista que vamos a realizar busca identificar factores de riesgo que puedan influir de manera negativa en el avance de tus estudios universitarios. Algunas personas, a pesar de tener algún factor de riesgo, no influyen mayormente en sus estudios. En otros casos, un solo factor de riesgo puede afectar negativamente en las notas y aprobación de las asignaturas. Es muy importante entonces que respondas con honestidad a cada pregunta y que juntos podamos aclarar si esos factores de riesgo pueden afectar tu rendimiento y derivar a los apoyos que queremos brindarte.

Identificación del/a entrevistado/a:

- Nombre:
- RUT:
- Carrera a la que se reintegra:
- Teléfono personal:
- Dirección de correo electrónico:

Identificación del/a entrevistador/a (Oficina Asistente Social):

- Nombre:
- RUT:

Factor económico:

- ¿Cuentas con Sistema Familiar o Red de Apoyo con recursos económicos que permiten la cobertura de necesidades básicas? (sí o no)
- ¿Qué tipo de financiamiento posees? (Beca total, Beca Parcial, Crédito, Autofinanciamiento)
- ¿Trabajas actualmente o tienes la intención de trabajar? (sí o no)

Factor de condiciones de habitabilidad:

- Vives con algún adulto mayor y sus cuidados dependen de ti (sí o no)
- Miembro del grupo familiar presenta Discapacidad y sus cuidados dependen de ti (sí o no)
- Miembro del grupo familiar presenta Enfermedad Crónica y sus cuidados dependen de ti (sí o no)
- Miembro del grupo familiar presenta Antecedentes Psicológicos y eso afecta tus estudios (sí o no)
- Miembro del grupo familiar ha sido Privado de Libertad y eso afecta tus estudios (sí o no)



ABOGADA
rectoría Académica
LITA

Factor de discapacidad:

- Presentas algún tipo de discapacidad (sí o no)
- ¿Qué tipo de discapacidad presentas? (Sensorial, Motriz, Física, Intelectual, Salud Mental, otros)
- ¿Es transitoria o permanente?
- ¿Consideras que la Universidad cuenta con los dispositivos de apoyo necesarios para facilitar la accesibilidad? (sí, No o No sé)

Factor de condiciones de salud:

- ¿Posees previsión de salud?
- ¿Posees antecedentes médicos relevantes en los últimos 6 meses y/o enfermedad crónica?
- ¿Asistes o has asistido a terapia psicológica? ¿Cuándo fue la última vez?
- ¿Posees actualmente un Tratamiento Médico asociado a alguna enfermedad crónica, lesión corporal mayor, tratamiento psiquiátrico, otros? (sí o no)

Factor de redes de apoyo:

- ¿Tu sistema familiar promueve la vida saludable (Física y Mental)? (sí o no)
- ¿Pertenece o perteneciste a algún programa de apoyo social del Estado? (Sí o No) (¿cuál?)
- Mis amigos y/o cercanos promueven en mí una vida saludable (física y mental) (sí o no)

Factor de salud sexual:

- ¿A qué edad iniciaste tu vida sexual? (edad)
- ¿El acto fue consentido? (sí, no o se abstiene)
- ¿Te proteges con métodos para evitar infecciones de transmisión sexual? (pregunta preferentemente para quienes ya hayan iniciado su vida sexual) (sí, no, se abstiene)

Factores de maternidad/paternidad:

- ¿Estuviste o estás embarazada? (preguntas para mujeres)
- ¿Has embarazado a alguien? (pregunta para hombres)
- ¿Actualmente eres Madre o Padre?

Factores de consumo:

- ¿Actualmente consumes tabaco?
- ¿Consumes o has consumido alcohol?
- ¿Consumes o has consumido marihuana?
- ¿Consumes o has consumido otro tipo de drogas? ¿Cuáles?
- ¿Con qué frecuencia consumes? ¿En qué situación?



ABOGADA
rectoría Académica
ITTA

- ¿Consumes o has consumido pastillas para estudiar o mantener la vigilia?
- ¿Consumes o has consumido pastillas para relajarte?

Factores vocacionales:

- ¿Cuál es el principal motivo por el que elegiste la carrera? (La carrera me motiva, mis padres decidieron por mí, un familiar o persona muy cercana estudió la misma carrera, Lo decidí en base a mi puntaje de ingreso)
- ¿Tu grupo familiar y/o cercanos/as apoyan tu elección de carrera?
- ¿Qué tan preparado te sientes para ingresar a la Educación Superior?

Factores de autogestión del proceso de aprendizaje:

- ¿Sueles dormir entre 6 y 8 horas diarias?
- ¿Dónde vives cuentas con espacio adecuado para estudiar? (donde te sientas cómodo para estudiar)
- ¿Dedicas parte de tu tiempo a estudiar?

Factores de Ocio:

- ¿Participas activamente de alguna agrupación o con personas en torno a un mismo interés recreativo? (Muy Frecuentemente, Ni tan Frecuente ni tan infrecuente, Nunca)
- ¿Con que frecuencia realizas actividades de ocio que contribuyen a tu bienestar y equilibrio personal? (Muy Frecuentemente, Ni tan Frecuente ni tan infrecuente, Nunca)

Factores de vulneración:

- ¿Has sufrido algún tipo de violencia? (tipo de acoso (escolar o bullying/ acoso laboral mobbing / acoso psicológico / acoso sexual / acoso físico / cyber acoso / acoso inmobiliario / otro)
- ¿Existe consumo frecuente de alcohol dentro de tu grupo familiar o cercanos/as?
- ¿Existe consumo de drogas dentro de tu grupo familiar o cercanos/as?

Solo para uso del/a entrevistador/a

Según los resultados de la entrevista, el/la asistente social deberá marcar, con una cruz, cada factor de riesgo, definiendo si afecta o no el ámbito académico según la percepción del/a estudiante y la información recopilada. De ser positiva la marcación se invitará al estudiante a llenar el consentimiento informado, explicando los dispositivos de apoyo y la derivación que se podría realizar.



ABOGADA
Corrección Académica
UTA

Tabla 1: Evaluación de entrevista

Factor de riesgo	Si afecta académicamente	No afecta académicamente
Factor económico		
Factor de condiciones de habitabilidad		
Factor de discapacidad		
Factor de condiciones de salud		
Factor de redes de apoyo		
Factor de salud sexual		
Factores de maternidad/paternidad		
Factores de consumo		
Factores vocacionales		
Factores de autogestión del proceso de aprendizaje		
Factores de Ocio		
Factores de vulneración		
Resultado de entrevista:		

Nota: Debido a los factores de riesgo que impactan directamente en el rendimiento académico, se deriva a los estudiantes a sistemas de apoyo adecuados.



ABOGADA
 Rectoría Académica
 UTA

11. Anexo 3: Pilar 1 - Acompañamiento permanente del estudiante

El Modelo educativo de la Universidad de Tarapacá es visualizado en forma sistémica como un proceso de formación del estudiante que ingresa, en un ciudadano de nivel profesional, íntegramente desarrollado y capaz de ser un aporte significativo a la sociedad en la que vive. La comunidad universitaria se percibe a sí misma como una comunidad de aprendizaje, de modo que el proceso educativo se enfoca tanto en el estudiante como en el docente, buscando siempre la excelencia y promoviendo la búsqueda y el cultivo del conocimiento y alcanzar las competencias de los perfiles de egreso como meta vital del desarrollo personal y profesional. La formación integral del profesional UTA incluye elementos de formación básica, profesionales, de especialidad y transversales. Ninguno de estos componentes puede ser obviado en la búsqueda de la formación de un profesional exitoso y valioso para su comunidad. Para lograr lo anterior, la universidad realiza un proceso de acompañamiento continuo a sus estudiantes, desde que ingresan hasta que se integran al mundo laboral. El proceso de acompañamiento se puede visualizar de la siguiente forma:

Figura 1: El proceso de acompañamiento al estudiante



Fuente: Elaboración a partir del documento 'Modelo Educativo' de la Universidad de Tarapacá.

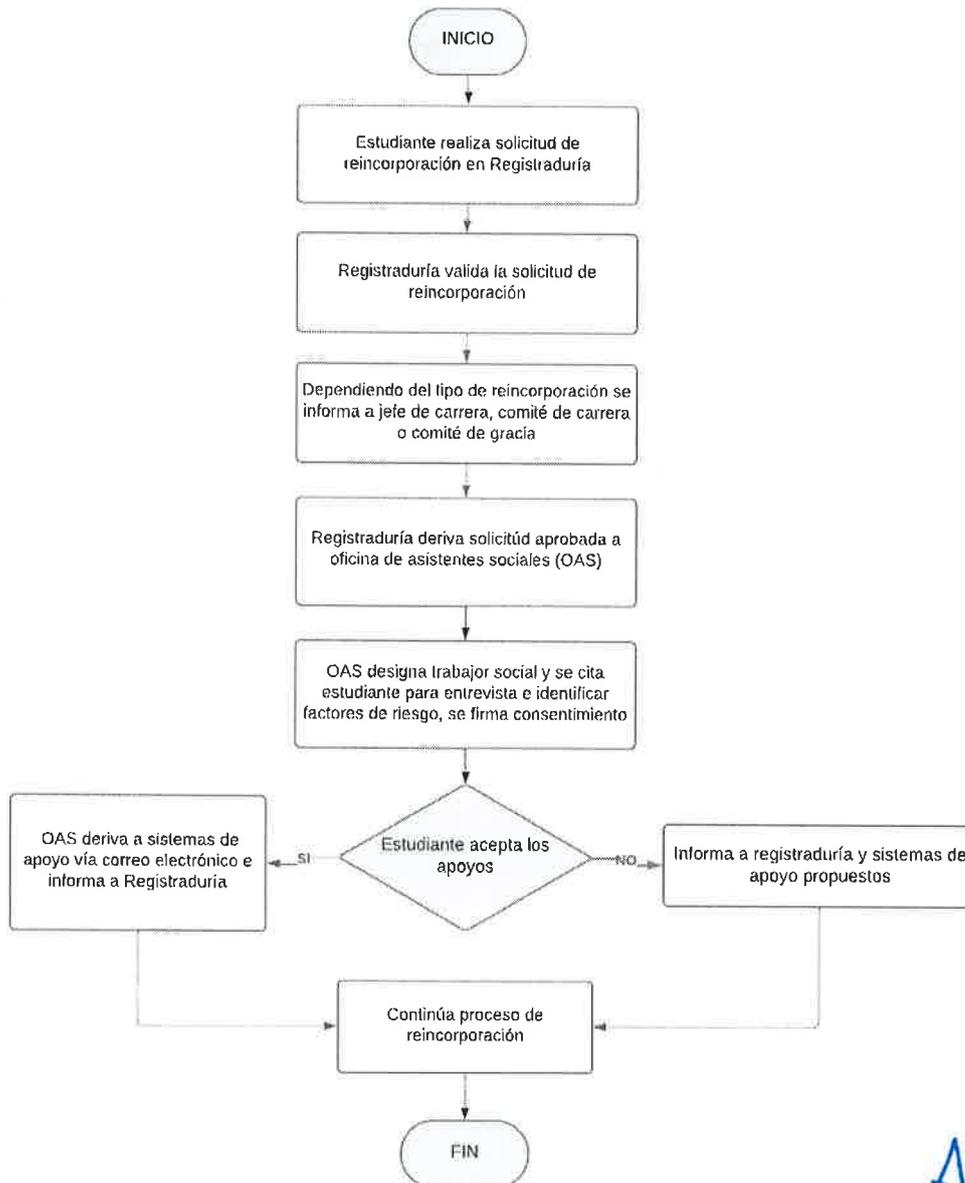


ABOGADA
Rectoría Académica
UTA

12. Flujograma

El siguiente flujograma describe el "Modo Operativo" del protocolo de apoyo a estudiantes que se reincorporan a la universidad. Este proceso busca asegurar una transición exitosa mediante una cadena de responsabilidades que identifica a los estudiantes que necesitan apoyo y los deriva a los servicios adecuado:

Figura 2: Flujograma de protocolo de reincorporación del estudiante



Fuente: Elaboración propia.

Nota: En este esquema de flujo se detalla el proceso que sigue el estudiante para su reincorporación en la universidad.



ABOGADA
 Rectoría Académica
 UTA

TRASLADA E INFORMA

T/CONTRAL. N° 126/2025.

ARICA, 17 de febrero de 2025.

DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA SUPLENTE.

A: SR. HERNANDO BUSTOS ANDREU – VICERRECTOR ACADÉMICO (S).

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión, la resolución exenta VRA N° 050/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, el cual aprueba protocolo de reincorporación de estudiantes con factores de vulnerabilidad de la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, el artículo 8 de la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dispone que los actos aprobatorios de documentos, tales como protocolos, convenios y bases administrativas, deberán contener en su texto de forma íntegra el objeto que aprueben.

En tal sentido, **se cursa** el acto administrativo sometido a estudio, haciendo presente que en lo sucesivo deberá incorporarse en los mismos, los ejemplares de protocolos, convenios y bases administrativas y así guardar conformidad con lo prescrito en el artículo 8 de la Resolución N° 7, ya invocada.

Se despide cordialmente de usted,


PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Contralora Suplente

POF/dar.

Incl.: Resolución Exenta VRA N° 050/2025, en original.